



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N.º 89797
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No 4233100-720-2022**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

| | |
|---|---|
| NUMERO: | 4233100-720-2022 – OC 89797 |
| TIPOLOGÍA: | ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS |
| CONTRATISTA: | MORARCI GROUP S.A.S. |
| NIT. | 900110012 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS |
| CEDULA DE CIUDADANIA: | 72'306.607 |
| OBJETO: | Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Camperos Hyundai OC 89797 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 13/05/2022 |
| FECHA DE INICIO: | 18/05/2022 |
| PRÓRROGA 1: | Dos (2) meses |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 28/02/2022 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$ 7,149,280.00 incluido IVA |
| VALOR ADICION | \$ 2,969,640.00 |
| VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$): | \$ 10,118,920.00 incluido IVA |
| NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: | YANETH SUÁREZ ACERO |
| CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO: | SUBSECRETARIA CORPORATIVA |



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N.º 89797
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No 4233100-720-2022**

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

| | |
|------------------------------------|--|
| SALDO DEL CONTRATO | Conforme al valor inicial del contrato y los pagos efectuados, actualmente se cuenta con un saldo de \$ 5,676,288. 00 los cuales corresponden a recursos disponibles por ejecutar. |
| FECHA DE INICIO | 18/05/2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL | 28/02/2022 |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | MARIA YENIFER PRADA PEÑA |
| CARGO DEL SUPERVISOR | SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |

RELACION DE PAGOS.

| Disponib. | Reg.Ppta | Fecha R.F | Rubro Presupuesta | Ord.Pago | Fec.Afec.Ppto | Valor de los Pagos |
|-----------|----------|------------|-------------------|----------|---------------|--------------------|
| 817 | 1035 | 17/05/2022 | O21201010030701 | 677264 | 25/08/2022 | 714,000.00 |
| | | | | 770250 | 26/09/2022 | 1,857,828.00 |
| 817 | 1035 | 17/05/2022 | O212020100303333 | 677264 | 25/08/2022 | 21,900.00 |
| | | | | 770250 | 26/09/2022 | 153,300.00 |
| | | | | 955529 | 24/11/2022 | 52,122.00 |
| 817 | 1035 | 17/05/2022 | O212020100402429 | | | |
| 817 | 1035 | 17/05/2022 | O212020100402429 | | | |
| 817 | 1035 | 17/05/2022 | O212020200807871 | 677264 | 25/08/2022 | 626,627.00 |
| | | | | 770250 | 26/09/2022 | 1,016,855.00 |
| 1387 | 2097 | 14/12/2022 | O21201010030701 | | | |
| 1387 | 2097 | 14/12/2022 | O212020100303333 | | | |
| 1387 | 2097 | 14/12/2022 | O212020200807871 | | | |

| VALOR CONTRATO | TOTAL PAGADO | SALDO |
|-----------------------|---------------------|-----------------|
| \$ 10,118,920.00 | \$ 4,442,632.00 | \$ 5,676,288.00 |

**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N.º 89797
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No 4233100-720-2022**

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

| | |
|-----------------|----------|
| PRORROGA | X |
|-----------------|----------|

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por diecisiete (17) vehículos que en concordancia con la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo, están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de “Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos”, por consiguiente es la dependencia responsable de coordinar y garantizar las condiciones de mantenimiento de los bienes que hacen parte de la entidad, entre ellos el parque automotor.

En este orden de ideas le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor propio de la entidad, cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento que incluye el suministro e instalación de autopartes originales y de esta forma cumplir el propósito de su existencia.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de mayo de la presente anualidad se suscribieron siete (7) órdenes de compra mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020 con el fin de garantizar el mantenimiento integral para dieciséis (16) vehículos de propiedad de la entidad, hasta el 28 de febrero de 2023, los cuales se encuentran distribuidos en dichos contratos de la siguiente manera.

| No. ORDEN COMPRA | No. CONTRATO | CONTRATISTA | VEH. OBJ MANT |
|------------------|--------------|---------------------------|---|
| 89802 | 717 | INVERSIONES DEL NORTE SAS | OBI 768 |
| 89795 | 718 | INVERSIONES DEL NORTE SAS | OBG 527- OBG 531 OBI 770 -OBI 771 -OBI 772 -OBI 773 |

**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N.º 89797
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No 4233100-720-2022**

| No. ORDEN COMPRA | No. CONTRATO | CONTRATISTA | VEH. OBJ MANT |
|------------------|--------------|-------------------|-------------------------------|
| 89820 | 719 | MORARCI GROUP SAS | OKZ 959 |
| 89797 | 720 | MORARCI GROUP SAS | OBI 720 |
| 89798 | 721 | MORARCI GROUP SAS | OLM 972 -OLM 971 |
| 89799 | 722 | MORARCI GROUP SAS | OBG 442 |
| 90187 | 723 | AUTOCARS SAS | OLO562 -OLO563-OBH 309-OBH314 |

Lo anterior teniendo en cuenta, las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y la adjudicación de las Órdenes de Compra de conformidad con los menores precios, tal como lo estipula el instrumento de agregación de demanda referido con antelación.

Ahora bien, teniendo en cuenta el saldo disponible en la Orden de Compra, surge la necesidad de prorrogar la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo hasta el 31 de marzo de 2023 con el fin de garantizar la ejecución de las actividades contratadas de manera ininterrumpida hasta tanto no se surta un nuevo proceso de selección de proveedores en la presente vigencia (2023).

Es de anotar que este tipo de servicio se ejecuta de conformidad con las solicitudes elevadas por la entidad contratante, las cuales atienden a los procedimientos que deban llevarse a cabo de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de cada vehículos, del mismo modo que toda situación que comprometa la funcionalidad de los automotores. Lo anterior justifica la complejidad de establecer un gasto promedio durante el tiempo de ejecución del contrato.

Así las cosas se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra 89797 identificada internamente con el No 4233100-720-2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Teniendo en cuenta que la modificación requerida no versa sobre la adición de recursos no procede analizar lo correspondiente a este aspecto, en lo que corresponde a las condiciones de prórroga del contrato las partes se encuentran de acuerdo, de conformidad con el formato expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se adjunta a la presente justificación.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N.º 89797 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No 4233100-720-2022

De conformidad con lo anterior, se tiene que la prórroga de la Orden de Compra 89797 identificada internamente con el número de contrato 4233100-720-2022, resulta procedente y conveniente a la luz de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la complementen, modifiquen y/o adicione.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Prorrogar la ejecución de la Orden de Compra No 89797 identificada internamente con el número de contrato 4233100-720-2022, hasta el 31 de marzo de 2023.

Atentamente,

MARIA YENIFER PRADA PEÑA

Subdirectora de Servicios Administrativos
Supervisora Contrato 4233100-720-2022

Proyectó: Pablo Andrés Pacheco Rodríguez.